

## CRÓNICA DE LA DECENA

Lo más saliente que tenemos que comunicar á nuestros lectores, es la aprobación de los presupuestos de gastos de Telégrafos para 1900, que publicamos en otro lugar de este número detalladamente por capítulos.

Las cifras aprobadas, son aproximadamente las mismas que las del presupuesto vigente; pero comparadas con el proyecto presentado á las Cortes en Junio próximo pasado han sufrido una notable disminución, sobre todo las partidas que se refieren á adquisición de material, reparaciones de líneas, nuevas construcciones y entretenimiento de estaciones telegráficas.

Es muy sensible que los Sres. Senadores y Diputados, atentos siempre á los intereses de partido ó de grupo, conviertan estas cuestiones de presupuestos en cuestiones políticas, con desconocimiento absoluto de lo que son estos servicios, y exijan y acuerden economías mal entendidas, haciendo imposible las comunicaciones telegráficas.

Economías mal entendidas, porque todo lo que sea mejorar las comunicaciones, se traduce necesariamente en beneficio del comercio y de la industria; y como consecuencia de ésto, en mayores rendimientos para el Tesoro público.

Lo más gracioso del caso es que los mismos que acaso inconscientemente piden y obtienen economías en el servicio de Telégrafos, son los primeros en poner el grito en el cielo cuando sus telegramas se retrasan por el mal estado de las líneas, por escasez de personal ó por falta de aparatos. Con presupuestos reducidos, sin consignación suficiente para material, no se pueden hacer milagros, y puesto que ellos lo quieren, justo es que sufran pacientemente las consecuencias.

Esperamos el primer grito, la primera queja, y á ello responderemos cumplidamente.

De todos modos, nuestro dignísimo Director, Sr. Hernández, secundado inteligentemente por el Jefe del personal Sr. Cordero, ha luchado con gran voluntad, primero, por sostener las cifras suprimidas, y á que hacemos referencia, y segundo, oponiéndose resueltamente á mayores reducciones en el personal y en el material.

El Cuerpo debe gratitud á su Director general.

## LOS PRESUPUESTOS

### EN EL CONGRESO

(Sección 6.<sup>a</sup>—Ministerio de la Gobernación).

(Continuación).

De todo culpo á la alta Administración, pues sin ella, y de esto es de lo que desgraciadamente carece Correos y Telégrafos, no es posible un buen servicio. Administrar no es otra cosa que conocer las necesidades del objeto administrado; aplicarles los medios adecuados que han de satisfacerlas, procurando siempre que unas y otros estén en la debida armonía, y rigurosamente atendidos, sin que por eso la cuantía de los medios haya de ser excesiva, y si en relación con las necesidades.

Tengo el más alto concepto de la moralidad de este Cuerpo; pero no lo tengo tan alto de su manera de administrar, seguramente no por culpa de lo dignos funcionarios que lo componen, y para demostrarlo, pondré algunos ejemplos.

En la relación que el Sr. Ministro de la Gobernación tuvo la bondad de mandarme sobre las gratificaciones é indemnizaciones otorgadas á algunos individuos del Cuerpo de Telégrafos, correspondientes al cap. 16, art. 2.<sup>o</sup>, resulta lo siguiente:

En el ejercicio del 97 al 98 se adquirieron en Cuenca, previa subasta, un número de postes, de 4 á 3.000, y para reconocerlos se nombró una Comisión de dos Jefes con doble sueldo, de categoría de 3.500 á 4.000 pesetas.

Estos funcionarios emplearon en el reconocimiento de dichos postes más de tres meses, y por diferencias que surgieron en la admisión del material, hubo necesidad de nombrar, antes de que terminase la Comisión, otro Jefe superior, de categoría de 7.500 pesetas, también con doble sueldo; y para no molestar la atención de los Sres. Diputados con operaciones de aritmética, baste decir el resultado, que fué el siguiente: cada poste adquirido en 4 pesetas 73 céntimos, resultaba gravado en 1,15 pesetas más, por razón de los sueldos y gratificaciones de los Jefes que formaban la Comisión enviada á Cuenca, y de las que percibía también el personal subalterno de capataces, etc. Y aquí se ocurre preguntar: pues qué, el Jefe de la sección de Cuenca, ¿no es competente para hacer ese reconocimiento? No se diga que no se le puede distraer de su puesto sin quebranto del servicio, pues él, como Jefe, no está obligado á recibir ni transmitir te-

legramas, pues para este servicio están los Oficiales y aspirantes. Y cito á este jefe de Cuenca, como podría también citar á los de Barcelona, Zaragoza y otras estaciones, porque este Jefe ha desempeñado este mismo servicio otras veces sin necesidad de Jefes superiores. Hace algún tiempo hubo necesidad de hacer algunas reparaciones en las líneas telegráficas de la provincia de Cuenca, y la Dirección general autorizó al Director de aquella sección para que se surtiera de los postes necesarios, habiendo obtenido algunos centenares de 7 metros al precio de 4 pesetas.

Una casa extranjera hizo una proposición á la Dirección general, por la cual se comprometía á inyectar con sulfato de cobre todos los postes que se le encomendaran y en el punto donde se le ordenase, al precio de 1,75 pesetas poste.

Pues bien; poco tiempo después se publicó una convocatoria de subasta en la *Gaceta*, subasta que se celebró comprándose 24.000 postes, de los cuales unos 17.000 eran de 7 metros á los precios de 5 pesetas, los de 7 metros sin inyectar, y á 7,50 pesetas los inyectados.

Y si á la vez se hubieran aceptado las proposiciones de la casa extranjera, hubiera resultado cada poste inyectado á 3,75 pesetas los de 7 metros, mientras que ahora los ha pagado á 7,50.

No se me oculta que cuando se trata de la adquisición de grandes partidas de material no puede la Dirección general prescindir de las subastas; pero en casos como el presente, bien pudo haber obtenido una exención ó haber comprado ese material en partidas de 300 á 600 postes, como ya lo hizo antes, resultando una verdadera economía.

Yo estoy conforme en que nuestras leyes administrativas son una rémora para la buena administración; pero cuando un Director general, como todos los que han ocupado aquella Dirección, se puede presentar con las manos limpias y la frente muy alta, creo que sería un pecado muy venial el quebrantar una ley si es mala, y mucho más si en virtud de la misma se lesionan los sacratísimos derechos del Estado.

Si esto sucede con los postes, con los aisladores viene á suceder cosa parecida. En los presupuestos generales del Estado figuran en su capítulo 19, art. 2.º, la cantidad de 34.000 pesetas para el pago con arreglo á contrata de todos los impresos destinados al servicio general de telégrafos para la adjudicación de libros, nomencladores, etc., los cuales se obtienen con notable economía, á la par que el contratista hace su negocio. ¿Por qué no se hace lo mismo con los aisladores? ¿No se sabe que aproximadamente,

que es como estas cosas se pueden apreciar, el deterioro de éstos anualmente asciende á un 10 por 100, y que en España, dado el número de aisladores que se tienen en servicio, hay forzosamente que reemplazar de 60 á 70.000? ¿Qué ventajas reportaría este sistema de adjudicación directa ó de contrata?... Muchas, muchísimas: primera, la protección á la fabricación nacional, de la que tan necesitada está; segunda, que teniendo la seguridad el fabricante que se quedase con la contrata de que por espacio de un número de años, el que fijase la contrata, era él el exclusivo proveedor de aisladores de las líneas españolas, que no bajarían de 60 á 70.000 los que en el año tendría obligación de entregar, le sería fácil darlos en condiciones mucho más económicas, y que si hoy el Estado paga á razón de 1,10, 1,13 ó 1,20 por uno, por contrata, y adjudicándolos en grandes cantidades, seguramente no le costaría más allá de 0,50 ó 0,60 pesetas, y quizás menos; y como en la contrata podría exigirse al contratista que colocase en las distintas estaciones de la Península en determinadas fechas el número que la Dirección general le ordenase, ésta economizaría los gastos de transportes y derechos de Aduanas, las estaciones estarían bien servidas y las Juntas de reconocimientos para la admisión ó no admisión de ese material las podrían formar los Jefes de estación, centro y reparaciones de la misma sección, algún subalterno, y también capataces, como hombres prácticos.

Esta Comisión no devengaría indemnizaciones, pues el servicio lo prestan en su misma residencia. ¿Y quién más interesado que ellos en que el material sea de superior calidad, por ser el destinado á la sección ó estaciones de su jurisdicción, y del cual se han de servir?

Y con respecto á los alambres, sucede cosa parecida. No hace muchos días que se necesitó de este material para unas reparaciones, y no habiendo crédito para adquirirlo, recordó un Oficial que hacía mucho tiempo que en los depósitos había rollos de alambre que no figuraban en parte ninguna. Efectivamente, se buscaron, y se encontraron; pero al utilizarse se vió que estaban inservibles por el tiempo que llevaban en el mayor abandono y descuido.

El capítulo 16, art. 2.º, que es el concerniente á indemnizaciones, es el que se presta á mayores abusos. Hace algún tiempo que, perteneciendo yo á esta Cámara, presenté una enmienda que con mucha dificultad, y sólo en virtud de los poderosos razonamientos que expuse, me fué admitida, para que sólo se concedieran in-

demnizaciones fuera de la residencia. Faltó de esta Cámara, y en los presupuestos que se presentaron durante mi ausencia, le faltó tiempo á la Dirección, no sólo para suprimir la palabra fuera, sino que en los actuales presupuestos, para que no pueda quedar ningún género de duda, pone dentro y fuera. Excuso decir que si el presupuesto de Gobernación no se hubiera discutido con la urgencia que ya he manifestado, mi enmienda suprimiendo la palabra dentro, seguramente que no hubiera faltado, pues redactada está; sin embargo, para subsanar esta involuntaria omisión mía, pienso pedir al Sr. Ministro de la Gobernación un estado cada tres meses, en el que se especifiquen los nombres y las indemnizaciones otorgadas durante el trimestre concernientes al capítulo y artículo indicados.

Tal es el abuso que ha habido en esto de las indemnizaciones, que hace algún tiempo se nombró un tribunal para examinar á varios individuos para aspirantes, tribunal que duró muchos meses, pues había días que no se examinaban más que dos ó tres de rudimentos de aritmética y lectura de francés, y bien entendido que este tribunal lo componían funcionarios con destino en Madrid en su mayoría, y que á pesar de ello cobraban doble sueldo.

Otro de los grandes abusos que he notado en los documentos que el Sr. Ministro de la Gobernación ha tenido á bien remitirme, y que tengo aquí á la vista, es las gratificaciones concedidas por salidas fuera de la residencia. Se nota en este voluminoso expediente, justamente calificado por el Sr. Ministro de trabajo de *benedictinos*, que en los meses de Julio y Agosto son destinados á los balnearios como Gestaña, Fortuna, Santa Agueda, etc., Subdirectores y Jefes de estaciones que han devengado por estas gratificaciones cantidades de bastante importancia, que ascienden á la suma de 402 pesetas, 333,32 pesetas, 423 pesetas, 238 pesetas, 238, etc.; siendo esto tanto más abusivo, pues estos jefes por su categoría de tales no son los llamados á desempeñar el servicio de transmisión, y sí los de las clases desde Oficiales primeros á aspirantes terceros.

Mala administración es también que las reparaciones de las líneas no se hagan en tiempo oportuno. En muchas ocasiones no es culpa de los Directores, y sí de los contratistas, que faltando á sus compromisos llega el final del año económico sin que tales reparaciones se hayan hecho, y tienen que ingresar estas cantidades en el Tesoro con evidente perjuicio de las líneas. Tomando un ejercicio de los en que esto ha sucedido, capítulo 18, art. 2.º, resulta que para la ad-

quisición de material se habían presupuestado 241.500 pesetas; para entretenimiento, 37.000; para arrastres por el ferrocarril, 142.782; que hacen un total de 440.282 pesetas; y se gastaron en reparaciones, 80.470,91; para entretenimiento de líneas y estaciones, 89.294,62 pesetas; en transportes por ferrocarril, 14.063,30 pesetas; que hacen un total de 183.828,83; luego la diferencia entre lo presupuestado y gastado, que asciende á 33.453,17 pesetas, ingresaron en las arcas del Tesoro con perjuicio de las líneas, pues es de suponer que no se hallen en perfecto estado, como no lo estaban en el mes de Septiembre de este año, según relación que ha tenido la bondad de enviar á esta Cámara el Sr. Ministro de la Gobernación. De esta relación resulta que la Coruña, Oviedo, Segovia, Avila, Orense y Toledo, están en mal estado; y Burgos, Cádiz, Córdoba, Gerona, Huelva, León, Lugo, Málaga, Murcia, Pamplona, Salamanca, Santander, Soria, Valencia y Zamora, en mediano estado, y regular la de Zaragoza.

Como quiera que las cantidades que se presupuestan para el año son las absolutamente indispensables para la reparación durante el mismo, es lo lógico que, si éstas no se llevan á cabo, á las reparaciones del nuevo año habrá que añadirles las que quedaron pendientes el año anterior, y no bastará, por consiguiente, la cantidad presupuesta.

Todo esto se evitaría si al comenzar cada ejercicio económico la Dirección general de Telégrafos formulase un plan de trabajos para todo el ejercicio, reservando sólo una pequeña cantidad para atender á cualquier necesidad imprevista, y adquiriendo con arreglo á ese plan y en tiempo oportuno los materiales necesarios; pero esto que sería administrar bien, no se ha hecho nunca, prefiriendo esperar con los brazos cruzados que surjan los conflictos para resolverlos. Vale la pena fijarse en este punto, y ser más previsores.

Inglaterra, con una red conductora seis veces y media mayor que la nuestra y once veces más estaciones, presupuesta diez veces más que nosotros; pero en cambio, Italia, con doble red, y trabajando con los Baudot dobles y cuádruples y el Wheatstone automático y cuatro veces más estaciones que nosotros, presupuesta una cantidad algo menor que la nuestra; es verdad que la Administración italiana es mucho mejor que la española. Estos datos pueden comprobarlos en *Journal Officiel Telegraphique* de la Oficina internacional de Berna del año 1897.

En España existe el erróneo criterio de supo

ner que cuando una oficina no pueda cursar con la regularidad debida su tráfico, debía aumentar otro conductor, y si tampoco podía con dos, con tres.

En España, á no ser en Barcelona, no hay oficina que no pueda cursar un servicio con un solo conductor; pero este conductor debe estar en buen estado, *debe ser bueno*.

Hay líneas malas, pero también las hay muy buenas. No falta á ningún centro un hilo de bronce de 2 ó 3 milímetros, 1 ó 2 de hierro de 5 milímetros con Madrid. Cádiz tiene 3 de bronce y 2 de hierro de 5 milímetros, y, sin embargo, rara vez funciona bien.

Barcelona, que tiene 1.000 despachos diarios, necesitaba dos conductores, uno para transmitir y otro para recibir; hoy todo lo hace con uno.

Sevilla, que tiene algún servicio menos con Madrid que Barcelona, hace su trabajo con un solo hilo.

¿Qué hacen los demás? Justo es que haya algún otro hilo para prevenir la averías y los accidentes; pero, en general, el inmenso colgajo de tantos conductores, manteniéndose difícilmente sobre malos apoyos, y no siempre con aisladores, traen la desorganización de nuestras líneas, que sólo una constancia inusitada, imposible de obtener, al parecer, podría tenerlas completamente francas.

Justo es que empiece ya á ocuparme del personal.

La organización del Cuerpo de Telégrafos quedó instituida en el reglamento de 31 de Marzo de 836, que se deriva inmediatamente de la ley de 22 de Abril de 1835, mandando establecer en España la telegrafía eléctrica. Posteriormente, por consecuencia del desarrollo que fué adquiriendo este servicio, se dictaron otras varias disposiciones orgánicas, consignadas en los Reales decretos de 15 de Abril de 1857, 24 de Marzo de 1858, 14 de Diciembre de 1864, 15 de Septiembre de 1866, 24 de Marzo de 1869, 14 de Julio de 1870, 12 de Junio de 1873, 1.º de Diciembre de 1873, 6 de Febrero de 1874, 21 de Noviembre de 1874 y 25 de Enero de 1875, sin afectar ninguna los derechos adquiridos por los individuos del Cuerpo, antes bien unas mejoraban las clases, otras dictaban reglas para el pase al naciente servicio telegráfico en las posesiones españolas de Ultramar. Todas estas disposiciones quedaron recapituladas en el reglamento orgánico de 18 de Julio de 1876, derogado el año 90, si bien continúa aplicándose hoy, por no haberse logrado en nueve años un Reglamento orgánico definitivo; por Real orden de 23 de Julio de 1884

se admitieron como auxiliares á las señoritas:

Además de este Reglamento orgánico, rige el de servicio y régimen interior de 23 de Septiembre de 1867, modificado en 23 de Diciembre de 1876. Consignáronse en éste los deberes de las diversas clases del Cuerpo, el modo de proceder en la transmisión de telegramas, la división de servicios, correctivos, manera de formar los expedientes, reglas de contabilidad y otras varias disposiciones administrativas.

Como no se aplican reglamentos, ni tampoco se hacen plantillas seriamente, se nota en estos mismos documentos que tengo á la vista, un in-calificable desconcierto en la Jefatura de las estaciones limitadas, donde por su categoría no deben prestar servicio más que los Aspirantes, y á lo más algún Oficial; sin embargo, lo prestan Jefes de la categoría de Subdirectores, como se verá en la adjunta relación.

Es bien entendido que en las estaciones limitadas sólo presta servicio un solo individuo, cerrando á las siete de la tarde, y en las completas, que cierran á las nueve, suele prestarle dos ó tres.

Las estaciones de servicio completo y limitado á que me refiero, son las siguientes:

- L. Huerca-Overa (Almería), con un Subdirector.
- C. Don Benito (Badajoz), con un idem.
- L. Granollers (Barcelona), con un idem.
- C. Puerto de Santa María (Cádiz), con un idem.
- C. Tarifa (Cádiz), con un idem.
- L. Puente Genil (Córdoba), con un idem.
- C. Ayamonte (Huelva), con un idem.
- L. Pons (Lérida), con un idem.
- Sucursales de Madrid, cada una con un idem.
- C. Aranjuez (Madrid), con un idem.
- C. Aguilas (Murcia), con un idem.
- C. Avilés (Oviedo), con un idem.
- L. Inca (Palma), con un idem.
- L. Marín (Pontevedra), con un idem.
- C. Tuy (Pontevedra), con un idem.
- C. Béjar (Salamanca), con un idem.
- C. Castro-Urdiales (Santander), con un idem.
- C. Carcagente (Valencia), con un idem.
- L. Sos (Lérida), con un idem.

Bueno que en alguna estación de servicio completo, cuya importancia sea notoria, se admita la existencia de un Subdirector; ¿pero no les parece á los Sres. Diputados que es abusivo, que raya en el escándalo, que en estaciones de servicio limitado el Gobierno sostenga empleados de 3.000 y 3.300 pesetas de sueldo, casa y gastos de oficina?

En la isla de Santa Cristina, estación extrema, Marchena y otras muchas, hay un Oficial mayor ó Jefe de estación, y en cambio en Daimiel, pueblo muy importante de Ciudad Real, un Aspirante tercero de Jefe de estación.

En cambio hay estaciones tan importantes como la de Bilbao, con un solo Jefe para todos los servicios, y al lado de ésta Palma de Mallorca, con un Director primer Jefe y cuatro Subdirectores, ó sean cuatro segundos Jefes.

Según la estadística últimamente publicada, hay 160 estaciones limitadas, en las cuales no se expide un despacho por día, y 250 que no dan dos por día.

Dichas 410 estaciones debían ser municipales, servidas por Aspirantes, é instaladas en una habitación de la Casa Ayuntamiento, siendo para esto escasisimo el coste, y en cambio al Estado le cuesta muy caro.

Las capitales de provincias de tercer orden que no tienen en la estación telegráfica más que un solo aparato, pueden estar servidas muy descansadamente con un Jefe y tres Oficiales, pues el que tengan como tienen dos ó tres Jefes, es hasta censurado por el mismo Cuerpo de Telégrafos.

El Estado tiene más de 800 estaciones telegráficas, y las Compañías férreas tienen unas 500 abiertas al servicio público, que dan un total de 1.300 estaciones, á las que hay que agregar un crecido número de telefónicas municipales, por lo cual el servicio teleográfico en España debía ser un servicio perfecto, y dista mucho de serlo.

Para la jefatura de estaciones puede decirse, por tanto, que no hay categoría determinada. Todos sirven para todas, cualquiera que sea su importancia, desde Aspirante tercero con 3.000 reales, á Subdirector con 3.500 pesetas.

Con los datos oficiales que tengo á la vista, puede hacerse la comparación siguiente:

Clases que antes se destinaban á las estaciones limitadas:

Oficial primero, con 3.000 pesetas.

Idem segundo, id. 1.500 id.

Aspirante primero, id. 1.250 id.

Idem segundo, id. 1.000 id.

Clases que se destinan ahora á esas mismas estaciones:

Subdirector primero, con 3.500 pesetas,

Idem segundo, id. 3.000 pesetas.

Oficial mayor, id. 2.500 id.

Idem primero (sueldo igual), 2.500 id.

Idem segundo, 2.000 id.

Idem tercero, 1.500 id.

Aspirante primero, 1.250 id.

Idem segundo, 1.000 id.

Idem tercero, 750 id.

De modo que antes no había más que cuatro categorías, y hoy ocho.

Continuando el examen del estado de personal remitido á esta Cámara por el Gobierno, resulta que en la Junta consultiva aparecen seis Inspectores, uno con destino de Jefe de sección, otro con destino de Inspector del servicio general; los otros cuatro no aparecen con destino. Hay Negociados, como el primero, el tercero y el octavo, con tres, dos y dos Jefes de Negociado respectivamente. En la Biblioteca cinco funcionarios, en la Presidencia otros cinco, aunque mi amigo el Sr. Marqués de Casa-Laiglesia me haya dicho en días anteriores que sólo hay cuatro; y así podría seguir citando puntos en donde existe dentro de Madrid un verdadero derroche de personal. En cambio, allí donde la dotación debiera ser amplísima, en la Central, según la misma nota oficial de que ya he hecho mención, el 30 de Junio último había 37 Oficiales primeros, 60 segundos, 40 terceros, ocho Aspirantes primeros-24 segundos, 15 terceros y 24 temporeros; total, 208.

A éstos hay que añadir por la limitación de las estaciones unos 20 funcionarios más, que hacen un total de 230 próximamente para prestar servicio en la Central; y sólo lo prestan 32 turnos de á 3, ó sean 96, y 8 turnos de á 2, ó sean 16; total 112. Es verdad que á las siete de la tarde el servicio debe reforzarse con cinco individuos por si las necesidades lo exigen; pero como á esa hora ya está el servicio repartido, resulta que esos funcionarios entretienen sus ocios en ver cómo trabajan sus compañeros.

De esta irregularidad resulta que de las 208 á 230 personas dedicadas á la transmisión en la Central, sólo prestan servicio 102, es decir, la mitad, y la otra mitad se ocupa en la contabilidad y en los trabajos de administración, etc.; pero como, en realidad, lo más importante de la telegrafía es la transmisión y no la administración, se ve una desproporción muy grande entre el número de los que transmiten y el de los que están destinados á servicios burocráticos.

La conservación de las líneas se halla al cuidado de los llamados Jefes de reparaciones, que tienen una gratificación de 1.000 pesetas anuales sólo para cumplir con ese deber, y que deja mucho que desear, no sólo por su falta de condiciones, sino por la carencia de material necesario.

Conviene exigir responsabilidades á los Jefes

de reparaciones por las averías frecuentes que se presenten en las líneas sin causa justificada, y esos Jefes deberán exigirla á los capataces y celadores que de ellos dependan. Para que no sea fácil eludir responsabilidades, precisa, por un lado, que dispongan siempre del material necesario para pequeñas reparaciones, y por otro, que los Jefes de reparaciones se hallen provistos de los aparatos de medición convenientes para averiguar con frecuencia, y desde varias estaciones, el estado de los hilos. Con estas operaciones pueden *ver venir* las averías, principalmente las ocasionadas por derivaciones, y remediar muchas antes de que adquieran un valor perjudicial, antes de que imposibiliten el funcionamiento.

En todos los centros ha de haber, además, y á disposición de los jefes de servicio, mesas de pruebas, dotadas, no ya sólo de aparatos apropiados para verificar la resistencia y el aislamiento de todos los hilos, sino también capaces para comprobar las derivaciones de hilo á hilo, teniendo tres ó cuatro en observación. El miliamperio y los galvanómetros modernos de indicaciones rápidas y suficientemente precisas, son los aparatos más adecuados para esta última comprobación; pero aún no se ha adquirido ni uno por la Dirección de Telégrafos. (Verdad es que para tenerlos arrinconados, como otros muchos aparatos de medidas y de transmisión enormemente más caros, no bay para qué gastar dinero; pero la cuestión es que se utilicen, y entonces el dinero gastado en ellos se hará muy reproductivo.)

El personal de vigilancia, tan defectuoso y tan sometido á influencias como el llamado facultativo, puede ser mucho mejor, de tal modo, que los mismos Celadores y Capataces que hoy hay, y si acaso con 30 ó 33 Celadores más, para que en algunas demarcaciones no resultasen penosas de vigilar, adelantáramos mucho, siempre que se obligase á ese personal á hacer frecuentes recorridos ordinarios, cosa que abusivamente ha caído en desuso. Hoy es raro el celador que sale á la línea fuera de los casos de avería, y con hoja extraordinaria. Las reparaciones, por pequeña que sea su importancia, no se hacen más que semestral ó anualmente, mediante presupuestos especiales, por cuadrillas, y con las dietas consiguientes; así duran y cuestan mucho más de lo que debieran durar y costar si las líneas no se hallasen completamente abandonadas en los interregnos.

Haga el Sr. Ministro que se reformen las plantillas (si es que las hay, porque es dudoso

en vista de lo que se altera constantemente la distribución del personal, y porque hasta es dudoso que haya reglamento de servicio); haga que intervengan en la reforma ó confección de esas plantillas Oficiales de los que siempre han prestado el servicio de aparatos, y combatirá así uno de los graves males que se sienten en la Corporación telegráfica, dando una satisfacción á los que trabajan más y no siempre á gusto por los ejemplos poco estimuladores que se le presentan. No es posible, Sr. Ministro, que con este estado de cosas pueda haber esa dulce satisfacción interior que debe existir en todo el cuerpo. Haga nuevas plantillas y nuevo reglamento, y tenga S. S. seguridad de que á más de prestar un servicio al país, se lo agradecería todo el Cuerpo de Telégrafos.

No me ocupo de los desdichados Aspirantes terceros que habían quedado fuera en este presupuesto, porque mi amigo el Sr. Barroso tuvo la suerte de que se admitiese la enmienda que presentó para que quedasen en las condiciones que estaban.

Hoy he recibido una carta de uno de estos desgraciados, en la que leo un párrafo para que se vea la justicia con que ha procedido el Congreso. Dice así:

«Yo soy uno de ellos que llevo doce años de servicio en Correos y Telégrafos, sin nota desfavorable; soy ya viejo, con siete hijos, madre imposibilitada; excuso decirle lo que será de estas diez personas si llego á ser declarado cesante á mi vejez, con veintitantos años de servicio, con los ocho del ejército que servi como sargento.»

Me uno á estos desgraciados para dar las gracias á mi querido amigo el Sr. Barroso por la presentación de la enmienda, y al Congreso por haberla aceptado, pues no podía esperarse menos de la rectitud de la Cámara.

Voy á ocuparme de lo que llaman los cinco céntimos de porteo de telegramas y de la gratificación conocida por el perro chico; y siento muchísimo que mi querido amigo el Sr. Marqués de Lema no se encuentre en ese banco de la Comisión. El Sr. Marqués de Lema, persona amabilísima, á quien yo mucho admiro, podía haber dejado en el Cuerpo de Telégrafos un nombre que se recordara con lágrimas de gratitud, y desgraciadamente, hoy, se recuerda con lágrimas de pesar y sentimiento, por el pedazo de pan que á muchas desgraciadas familias ha quitado. Era costumbre dar á los Ordenanzas de Telégrafos lo que llaman los cinco céntimos de porteo, cinco céntimos que pagamos todos por el sello del telegrama cuando lo dirigimos, y el Sr. Marqués

de Lema, inspirado no sé por quién, seguramente que no habrá sido el Santo del día quien le inspiró en aquellos momentos, presentó una enmienda en los últimos presupuestos, suprimiendo esos cinco céntimos de porteo, perjudicando considerablemente á esos pobres Ordenanzas de Telégrafos, y suprimiendo también la gratificación del céntimo por la transmisión de los telegramas, para favorecer á los que estaban en mejores condiciones por disfrutar sueldos de 2.600, 3.000 y 3.300 pesetas anuales.

Es verdad que á una parte de estos Ordenanzas se les ha concedido un pequeño número de ascensos de 123 pesetas, pero ni aun los que ésto han obtenido resultan beneficiados, por ser mucho mayor la gratificación que percibían que la diferencia de sueldo.

Los Aspirantes de Telégrafos que hacen servicio de transmisión, cobran un céntimo de gratificación por cada telegrama que transmitían. Hay que ver, Sres. Diputados, el trabajo de estos desgraciados, que se pasan la vida en el aparato para poder reunir, céntimo á céntimo, 10 ó 12 duros, algunos llegaban hasta 13 duros al mes. Pues á estos pobres empleados también se les quitó ese céntimo por telegrama, para aumentar con el producto de esta economía la dotación de otros funcionarios, que no diré yo que tengan retribución excesiva, pero tienen la suficiente para atender modestamente á sus necesidades.

La supresión de ese céntimo por telegrama tiene un doble inconveniente; porque de un lado causa grave perjuicio á los modestísimos empleados que venían percibiéndolo, y de otro lado perjudica al servicio, porque en cierto modo quita el estímulo.

Del reparto de los telegramas tendría también algo que decir; pero, no siendo ya ocasión oportuna, me limito á lamentar que por las complicaciones del registro, contabilidad, etc., se tarda más en llevar un parte telegráfico desde la estación á casa del destinatario, que lo que se ha tardado en transmitirlo, por remoto que sea su origen.

No me voy á ocupar, Sr. Ministro de la Gobernación, del decreto de S. S. sobre limitación de las estaciones permanentes, porque no es éste momento oportuno para tratar esa cuestión; pero sobre ella he hecho un trabajo, del cual se desprende con toda evidencia el poco acierto que ha presidido á esa reforma; y para que llegue á conocimiento de los Sres. Diputados, me voy á permitir, con la venia del Sr. Presidente, entregar-

lo á los señores taquígrafos para que se inserte en el *Diario de las Sesiones*.

Y para terminar, diré que no ha sido mi propósito censurar personalmente á nadie del Cuerpo de Telégrafos: lo que censuro es el sistema; lo que deploro es que no haya habido ningún Director general que tuviera valor para romper con las malas tradiciones. El día que haya un Director que se decida á romper con lo antiguo, es seguro que con las mismas cantidades consigna, das en el presupuesto, pero bien administradas podremos tener un servicio telegráfico que sea digno de este nombre, y que no se parezca en nada al que hoy, con justa razón, se llama servicio telegráfico de tortuga.

El Sr. ANDRADE: En realidad, el discurso del Sr. Marqués de Villasegura no se ha dirigido á combatir el capítulo puesto á discusión. Este capítulo ha servido á S. S. de pretexto para hacer brillante alarde de sus conocimientos técnicos en materia telegráfica y para mostrar su vasta erudición en geografía postal. Lo que S. S. ha hecho esta tarde debe tenerlo su partido muy en cuenta, y yo entiendo que ese partido habrá quedado tan convencido, como yo, de que en S. S. tiene, para lo futuro, un gran Director de Correos y Telégrafos. (*El Sr. Marqués de Villasegura pide la palabra.*) Que el servicio telegráfico en España es deficiente; que la cantidad presupuesta para la conservación y extensión de las líneas no es bastante para un regular servicio, y que éste, por tanto, no responde á las necesidades modernas, son verdades indiscutibles que quedaron demostradas de una manera patente en el brillante debate sostenido aquí por los Sres. Barroso y Marqués de Lema en tardes anteriores. Pero allí se convino, y todo el mundo cree que se convino bien, en que, hoy por hoy, el remediar los males representaría un sacrificio inmenso, que no encaja en el orden de ideas económicas que inspiran la conducta de todos los partidos ni la Cámara aprobaría si alguien se atreviera á proponerlo. Su señoría ha presentado un verdadero plan, una verdadera organización del servicio de Correos y Telégrafos, que el Sr. Ministro de la Gobernación actual y todos los que le sucedan en este banco, deben estudiar con detenimiento, y recogiendo una por una sus ideas, ver la manera de aplicarlas en los sucesivos presupuestos, ya que hoy no sea posible recogerla, y traducirlas en cifras del presupuesto que se discute.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Alix): Tiene la palabra para rectificar el Sr. Marqués de Villasegura.

El Sr. Marqués de VILLASEGURA: Doy las gracias al Sr. Andrade por las cariñosas frases y elogios que me ha dirigido, y puede tener S. S. la seguridad de que no me mueve absolutamente ningún interés mezquino, egoísta ni personal, al ocuparme de las comunicaciones telegráfica y postal de España. No pienso, ni tengo interés en ocupar esa Dirección; tengo sólo el interés que puede tener un buen español en favor de su Patria. En mis constantes viajes, en algunos de los cuales me ha acompañado el Sr. Conde de Romanones, he visitado las estaciones telegráficas y postales con el objeto de estudiarlas, para, después de conocerlas, hacer ver á mi país las deficiencias de nuestro servicio, y para procurarle otro que honre á España, porque el que hoy tenemos es la deshonra, y es un injusto *inri* de ignominia, que se pone al Cuerpo de Telégrafos, que no cuenta ni con aparatos, ni con buena administración, ni con nada absolutamente. El día en que haya una buena organización y unas buenas plantillas, podrá haber también un excelente servicio de telégrafos, que hoy no existe.

Yo, siempre que me he levantado aquí, ha sido para cumplir con lo que he creído un deber que mi representación me impone; jamás lo he hecho por móviles mezquinos ni secundarios. No aspiro á nada, sino á merecer de mis compañeros alguna estimación por mis trabajos y por el estudio que procuro hacer de los servicios.

Pienso también, Sr. Ministro de la Gobernación, al terminar estas Pascuas, que le deseo á S. S. muy felices y muy tranquilas, incluso las Pascuas de Reyes (*Risas*); pienso, digo, anunciar á S. S. una interpelación sobre el servicio de Correos; porque si es deficiente el de Telégrafos, no lo es menos el postal. Crea el Sr. Ministro de la Gobernación que con las cantidades presupuestas se puede hacer mucho, y para mí sería una satisfacción grandísima que, pasada la época que he dicho, venga á dar á S. S. la enhorabuena por las mejoras que haya introducido en el servicio de comunicaciones, remediando las deficiencias que he señalado y los abusos que existen. Yo conozco á la mayor parte del personal del Cuerpo de Telégrafos, y este personal dice lo mismo que yo. Suprimanse arbitrariedades y abusos, y el nombre de S. S. será muy respetado y querido del Cuerpo de Correos y Telégrafos. Lo que hace falta es orden, plantillas y Gobierno. (*Muy bien.*)

Documentos á que se ha referido el Sr. Marqués de Villasegura en su discurso.

*La reducción de estaciones permanentes.*

La reforma es demasiado radical y revela un desconocimiento completo de lo que es y pueda dar de sí nuestra destartalada red telegráfica.

Además de que poblaciones importantísimas como Granada, Almería, Gijón, etc., que de ordinario cursaban más servicio por la noche que por el día en razón de las deficiencias de las líneas y la escasez de personal y material en las estaciones, tendrán que, ó seguir siendo permanentes, ó recibir gran parte del servicio á ellas destinado con un retraso bastante más considerable que el que venía sufriendo, se presentarán otros graves inconvenientes que no han sido bien marcados en los periódicos profesionales, y que en la Dirección general de Telégrafos debieran haberse previsto ó haber estudiado mejor es asunto.

Tenemos un hilo, el más moderno de nuestra red, asignado á la comunicación entre la Central de Madrid y la estación que en Vigo tienen las Compañías de los cables que de allí parten para Alemania y para Inglaterra. Ese hilo pasa por Segovia, Medina del Campo, Zamora, Benavente, Puebla de Sanabria y Orense, con un desarrollo de unos 700 kilómetros; y se halla, como otros muchos y á pesar de ser nuevo, en muy malas condiciones de aislamiento, y tal vez en peores condiciones de resistencia por malos empalmes. Circunstancias que probablemente ignorarán la Dirección de Telégrafos y la Inspección general del servicio, porque hace muchos años que no se preocupan de hacer ú ordenar que se hagan las modificaciones periódicas ó necesarias al conocimiento del estado de los diferentes hilos, sacando de ellos el partido ó las consecuencias convenientes.

El empleo de un traslator ó renovador de corrientes en Benavente, ó sea aproximadamente en el punto medio, ha contrarrestado en gran parte las deplorables condiciones del referido hilo; pero suprimida la permanencia de Benavente, se ha suprimido también, como es natural el traslator durante la noche, y el hilo queda inservible. Sólo en muy contados casos, en las noches frías y serenas de invierno, por ejemplo, podrá comunicarse Madrid con los cables de Vigo sin traslación á no ser que se ponga el hilo en buenas y muy seguras condiciones de aislamiento.

De Vigo á Benavente tenemos otros dos hilos

directos que siguen á Valladolid, y además el escalonado. Uno de esos directos se halla asignado al servicio interior de Madrid con Vigo, y tiene traslator en Valladolid. Podría adoptarse, y creo que alguna vez se ha adoptado por iniciativa de subalternos celosos, el recurso de que Benavente dejase por las noches empalmado el nuevo de Vigo á un hilo franco y sobrante á Valladolid, para que Madrid cambiase también con traslator el servicio internacional de los cables de Vigo; pero muchas noches no habría posibilidad de salvar así la situación por falta de hilos en aceptable estado y sobrantes entre Benavente y Valladolid, ó tal vez por falta entre Valladolid y Madrid. (De Madrid á Valladolid se necesitan, además, otros cinco hilos durante las noches, que son: Madrid-Valladolid, Madrid-Santander, Madrid-Oviedo, Madrid-Coruña y Madrid-Vigo interior; y de Valladolid á Benavente se necesitan, además, otros cuatro, que son: Madrid-Coruña, Madrid-Vigo interior, Valladolid-Coruña y Valladolid-Vigo). Por otra parte, la traslación en Valladolid ya se separaría mucho del medio de la línea, y, desde luego, la mitad es el punto más conveniente. Quedaría también muerto el hilo nuevo de Madrid á Benavente por Zamora, y no estamos en condiciones de desaprovechar los que se hallan útiles.

La permanencia de Benavente permitiría además utilizar, en caso necesario y por las noches, el hilo directo de Madrid á Zamora, prolongado hasta Benavente mediante un empalme que dejara hecho Zamora, al retirarse, puesto que de Zamora á Benavente quedan entonces dos hilos inactivos, y esto vendría á garantizar la comunicación de Madrid con los cables de Vigo.

Benavente debía también sostener el traslator del hilo de Madrid á Coruña que ha habido que quitar de Astorga, reemplazándolo por otro en Valladolid, puesto que Benavente se halla mucho más cerca del medio de ese hilo que la capital castellana.

Es, pues, hoy por hoy, indispensable, la permanencia de Benavente para asegurar las comunicaciones de Madrid con Galicia, y, sobre todo, para que no sufra gravísimos perjuicios el considerable servicio internacional que Madrid cambia con la estación de los cables de Vigo.

Precisamente en los días en que se implantó la desdichada reforma, por hallarse interrumpido el cable de Bilbao á Inglaterra, el servicio de Madrid para los cables de Vigo y viceversa era enorme.

Sin las retiradas de Benavente, se hubiera podido conllevar la situación, pues no hubiera

sido difícil trabajar por dos hilos durante las noches; pero las retiradas, dejando inservible el nuevo y algo involucrados los demás por falta de órdenes previsoras al efecto, cayeron como pesada losa sobre ese servicio, teniendo que dar salida por las vías de Francia y de Cádiz á la mayor parte de los despachos que llevaban marcada la vía de Vigo. Restablecida la comunicación de Bilbao á Inglaterra con una rapidez que ya la quisiéramos en España para las interrupciones de los cables subterráneos del casco de Madrid, y el tiempo bonancible por otro lado, han permitido que el servicio con Vigo y sus cables se curse dentro del día de su fecha, aunque con retrasos superiores á lo corriente, utilizando para ello por las noches en alternativa el hilo de Madrid á Vigo por Valladolid; pero vendrá pronto el tiempo menos favorable á hacer sentir más imperiosamente la necesidad de que Benavente sea, como entronque de líneas importantísimo, permanente.

La comunicación de Madrid con Oporto es bastante menos importante, ó de muchísimo menos servicio, y, sin embargo, se ha ordenado á Salamanca que sostenga y vigile todas las noches el traslator de Oporto, accediendo á quejas de Portugal, porque también se pedía esa comunicación en cuanto Salamanca cesaba y retiraba el traslator. Ya vendrán las quejas de las Compañías extranjeras de los cables de Vigo á obligarnos á que Benavente haga lo propio que Salamanca; es decir, á enseñar á la Dirección de Telégrafos que sí puede abusar en lo interior, como lo hace á mansalva en todos los órdenes, no le consentirán que descuide tanto, ó que haga también mangas y capirotos, en lo internacional.

Cuanto queda dicho con respecto á Benavente y á la comunicación de Madrid con los cables de Vigo, puede aplicarse á Alcañiz y á la comunicación de Madrid á Barcelona por el hilo 41, ó sea el que pasa por Cuenca, Teruel, Alcañiz y Lérida. Ciertó que esta comunicación se abandonó hace mucho tiempo porque el hilo se hallaba en pésimas condiciones de resistencia y aislamiento; pero no es menos cierto que debía rehabilitarse esa comunicación y asegurarla con el traslator á Alcañiz, para evitar las aglomeraciones cotidianas del servicio en la que se sostiene de ordinario, ó cuando el tiempo no lo impide, por Zaragoza. Y no quiero hablar de otro hilo asignado á Madrid y Barcelona, porque ese, que es de bronce, y que costó al Estado mucho dinero, no ha funcionado en toda su extensión ni un solo día desde que se tendió. ¿Por qué? El Cuerpo de Telégrafos lo sabe. Yo no lo digo, por-

que me he propuesto no hablar de personalidades.

Trata el Sr. Ministro de justificar, en el preámbulo del Real decreto, la necesidad de la reforma, diciendo que la reducción de horas de servicio en unas estaciones permitirá completar los cuadros de las más importantes, toda vez que no es posible crear más personal. Sería esto una gran razón, si no pudiera demostrarse que el exceso de trabajo, que, efectivamente, pesa sobre la mayor parte del personal subalterno, no obedece tan sólo á la escasez, sino también á la distribución, como ya he demostrado. Las influencias, el compadrazgo, la intriga, hacen que no pocos se hallen disfrutando verdaderas canongías, cómodos cargos creados ó arreglados á su gusto, á costa de un recargo de servicio para los que no tienen ó no quieren vivir del favor.

El día 4 de Noviembre, primer día sin sol, aunque sin grandes lluvias ni vientos, que ha habido después de implantada la supresión de permanentes, se comunicó muy mal con Asturias desde Madrid, durante la tarde, y se perdió la comunicación en las primeras de la noche, al par que se perdía también la de Santander.

(Continuará).

## PRESUPUESTO DE TELEGRAFOS

aprobado por las Cortes para que rija durante el año 1900.

### SECCION 6.ª—GOBERNACION

#### CAPITULO 15.—Personal de Telégrafos.

	Pesetas.
1 Inspector general, Jefe de Sección.	10.000
1 Inspector general del servicio....	8.750
4 Inspectores de distrito, á 7.500...	30.000
14 Jefes de Centro, á 6.500.....	91.000
19 Directores de Sección de primera clase, á 6.000.....	114.000
34 Idem id. de segunda, á 5.000.....	170.000
43 Idem id. de tercera, á 4.000.....	172.000
93 Subdirectores de Sección de primera clase, á 3.500.....	325.500
150 Idem id. de segunda clase, á 3.000.	400.000
213 Oficiales primeros mayores, á 2.500.	532.500
371 Idem primeros, á 2.500.....	927.500
349 Idem segundos, á 2.000.....	698.000
179 Idem terceros, á 1.500.....	268.000
150 Aspirantes primeros, á 1.250.....	297.500
361 Idem segundos, á 1.000.....	361.000
141 Idem terceros, á 750.....	105.750
26 Auxiliares femeninos de transmisión, á 1.000.....	26.000
4 Auxiliares primeros de la Dirección, á 3.000.....	12.000
7 Idem segundos de idem, á 2.500..	17.500
9 Idem terceros de idem, á 2.000...	18.000
<i>Suma y sigue.....</i>	<b>4.585.000</b>

	Pesetas.
<i>Suma anterior.....</i>	<b>4.585.000</b>
5 Escribientes primeros, á 1.500....	7.500
4 Idem segundos, á 1.250.....	5.000
1 Ayudante de estampación.....	2.000
1 Idem id.....	1.500
7 Oficiales mecánicos de taller, á 2.000.....	14.000
6 Idem id. id., á 1.500.....	9.000
1 Idem id. id.....	1.250
1 Idem id. de la Telefonía.....	1.000
1 Ebanista.....	1.250
1 Carpintero.....	1.000
1 Portero primero.....	2.000
2 Idem segundos, á 1.500.....	3.000
5 Idem terceros, á 1.250.....	6.250
50 Conserjes, á 1.000.....	50.000
173 Ordenanzas de primera, á 850.....	147.050
274 Idem de segunda, á 725.....	198.650
240 Idem de tercera, á 650.....	156.000
132 Capataces, á 1.000.....	132.000
825 Celadores, á 750.....	618.750
160 Repartidores, á 365.....	58.400
	<b>6.000.600</b>

#### CAPÍTULO 16.—INDEMNIZACIONES

##### ARTÍCULO 2.º—Telégrafos.

Indemnizaciones reglamentarias por estudios, revistas, comisiones y trabajos especiales, á juicio de la Dirección general, ejecutados en horas extraordinarias en todas las oficinas, estaciones y demás dependencias del Cuerpo de Telégrafos, dentro y fuera de la residencia habitual.....	100.000
Idem al personal de vigilancia y servicio por el tiempo invertido en reparaciones y demás trabajos de líneas.....	72.140
Por medio de sueldo de excedentes....	2.000
Indemnizaciones á los Jefes de reparaciones por sus salidas al remedio de averías, construcción de líneas y ramales, cambio de trazado y montaje de estaciones.....	50.000
Idem á los servicios políglotas.....	7.700
Idem al personal de manipulación del cable de Cádiz á Tenerife.....	28.000
Para gastos de conducción de funcionarios trasladados por exigencias del servicio.....	1.619
	<b>261.459</b>

#### CAPÍTULO 17.—MATERIAL.

##### ARTÍCULO 2.º—Telégrafos.

Por gastos de escritorio, alumbrado, esterado y utensilio de las oficinas de la Dirección general.....	24.000
Idem id. id. para todas las demás oficinas de Telégrafos y Estafetas á cargo de este Cuerpo.....	208.750
	<b>232.750</b>

CAPÍTULO 18.—CONDUCCIONES Y GASTOS  
DIVERSOS

ARTÍCULO 2.º—*Telégrafos.*

	Pesetas.
Adquisición de material telegráfico y telefónico de línea y de estaciones, etc.....	308.616
Para peones, jornaleros temporeros con arreglo á las necesidades que se calculan por todo el año económico, y que han de utilizarse en toda clase de trabajos materiales en las estaciones de las líneas, en la telefónica, limpieza de pilas, variaciones de montajes interiores, escritorio, autografía ó cualquiera otro que tienda al más exacto y rápido cumplimiento del servicio que está encomendado al Cuerpo de Telégrafos en la forma siguiente:	
3 á 4 pesetas diarias por 365 días.....	4.380
1 á 3,50 idem id.....	1.267,50
10 á 3 idem id.....	10.950
12 á 250 idem id.....	10.950
4 á 2 idem id.....	2.920
14 á 1,50 idem id.....	7.665
	<u>38.142,50</u>
Para arrastres de material por ferrocarril, según convenio, por el del mismo desde los puntos de depósito á las estaciones y al pie de obra, jornales de peones, carros y caballerías, reparaciones reglamentarias ó nuevas construcciones, útiles y demás accesorios de línea ó de estación, y su recomposición, limpieza de aparatos y pilas, variación de trazado y montaje; y para material y demás gastos de la autografía de Telégrafos.....	142.448,50
Para gastos de sostenimiento de la oficina internacional de las Administraciones telegráficas establecida en Berna, en la parte correspondiente á España.....	5.000
Para adquisición de material y aparatos destinados al entretenimiento, servicio y pruebas de los cables telegráficos submarinos de propiedad del Estado, colocación de boyas, reparación de averías que puedan ocurrir en los mismos cables, ramales terrestres y en las casetas de amarre.....	80.000
	<u>574.207</u>

CAPÍTULO 19.—IMPRESIONES

ARTÍCULO 2.º—*Telégrafos.*

Para adquisición de toda clase de impresos, nomenclatores, tarifas, tablas de reducción de pesetas á francos, reglamentos, libros registros, escalafones, encuadernaciones, adquisición de obras, circulares y demás documentos relativos al servicio internacional.....	54.625
	<u>54.625</u>

CAPÍTULO 2.º—ALQUILERES Y OBRAS

ARTÍCULO 2.º—*Telégrafos.*

Para pago de alquileres de locales de propiedad particular ocupados por oficinas del Cuerpo, y almacenes de depósito definitivos y provisionales, según contratos.....	224.653
Para obras de habitación de conservación en locales de pago y gratuitos y gastos de traslados de oficinas....	10.000
	<u>234.653</u>

CAPÍTULO 21.—MOBILIARIO

ARTÍCULO 2.º—*Telégrafos.*

Para gastos de adquisición y recomposición de mobiliario en todas las oficinas y dependencias del Cuerpo....	6.000
--	-------

CAPÍTULO 22.—OBLIGACIONES CONTRAÍDAS

ARTÍCULO ÚNICO.—*Telégrafos.*

Para el plazo 10.º de los cables al Norte de África é intereses.....	137.039,76
--	------------

RESUMEN

	Pesetas.
Capítulo 15.....	6.000.600
16.....	261.459
17.....	232.750
18.....	574.207
19.....	54.625
20.....	234.653
21.....	6.000
22.....	137.039,76
Total.....	<u>7.501.533,76</u>

NOTICIAS

**Ingreso.**—Han ingresado en la escala de Aspirantes segundos los Aspirantes aptos D. Teófilo Herrera y Ruiz, D. José Victoriano Santamaría y Seijo, D. Jesús de la Feiguera y Girón y D. José María de la Iglesia y Suárez.

**Nuevos destinos.**—Han sido destinados á servir la nueva estación del Banco de España, el Oficial primero D. Bartolomé Jiménez y Marín y el Oficial segundo D. Modesto Gallego y Rebate.

Dicha estación prestará servicio de once de la mañana á cinco de la tarde todos los días no festivos, y podrá utilizarse de ella el público en general para la expedición de telegramas.

**Fallecimiento.**—Ha fallecido el Aspirante tercero D. Joaquín Arias y Aterido.

**Exámenes.**—Ha sido aprobado en Telegrafía práctica el Director de tercera D. Ramón Vázquez y Gómez.

**Jubilaciones.**—De Real orden se ha concedido la jubilación al Subdirector primero D. Amancio Cabello y Balsera, al de igual clase D. José Blanco y del Río y al Director de sección de primera clase D. Eduardo Baraja y Mathé.

**Traslados.**—Durante la segunda decena de Diciembre se han acordado los siguientes:

Oficial segundo D. Marcos González y Pinto, de Ciudad Real á Almagro.

Idem primero D. Agustín Iniesta y Calvo, de Almagro á Córdoba.

Aspirante primero D. Guillermo Antonio Gallardo y Frago, de la Central á Logrosán.

Idem tercero D. Agustín Muñoz y Barreras, de Logrosán á la Central.

Idem segundo D. Antolin Martínez y Martínez, de Badajoz á Murcia.

Oficial segundo D. Salvador Samsot y Clarema, de Barcelona á San Mateo.

Idem tercero D. Agustín Muñoz y Orduña, de San Mateo á Barcelona.

Aspirante tercero D. Antonio Casares y García, de Sevilla á Huelva.

Oficial primero D. Francisco Guerrero y Cayola, de Fuente de Cantos á Villanueva de la Serena.

Aspirante segundo D. Blas García y García, de Villanueva de la Serena á Fuente de Cantos.

Subdirector segundo D. Eugenio Esteban Díez y Bueno, del Negociado tercero al Negociado séptimo de la Dirección general.

Subdirector primero D. Felipe Márquez y Salvador, del Negociado séptimo al Negociado tercero de la Dirección general.

Oficial tercero D. Federico Angulo y Contreras, reingresado á la Central.

Idem tercero D. Juan Bibiloni y Perona, de nuevo ingreso á Barcelona.

Idem segundo D. Camilo Beracochea y Fariña, reingresado á Coruña.

Idem segundo D. José García y Burgos, de Quintana de la Orden á Talavera de la Reina.

Idem segundo D. Nemesio José Gutiérrez y Renero, reingresado á Santander.

Aspirante segundo D. Augusto Merino y Sánchez, de nuevo ingreso á Cádiz.

Oficial tercero D. Fernando de Poo y Martínez, de nuevo ingreso á Tarragona.

Aspirante tercero D. Felipe Robles y Pérez, de Talavera de la Reina á Quintana de la Orden.

Director tercero D. Francisco Ruiz de Alarcón y de la Encina, de Almansa á Albacete.

Idem tercero D. Pablo Medina y de la Chica, sin efecto destino á Teruel y destinándole á Cádiz.

Oficial segundo D. Lorenzo March y Botta, de Lérida á Cervera.

Aspirante segundo D. José Iglesias y Figueiras, de Ginzo de Limia á Coruña.

Idem segundo D. Rodolfo Vidal y Pérez, de Coruña á Ginzo de Limia.

Idem segundo D. Ignacio Boxerías y Roure, de Cervera á Lérida.

**Licencias.**—Se han concedido, por un mes, á Don Eduardo Prieto y Fernández de Castro, Subdirector segundo; á D. Carlos López Yuste y García, Aspirante segundo; á D. Carlos de Montes y San Martín, Aspirante primero.

**Propuesta de ascensos.**—Por Real orden de 19 de Diciembre han sido ascendidos: á Director de segunda el de tercera D. Esteban de Urrestarazu y Gutiérrez de Páramo; á Directores de tercera, D. Antonio de Aguiar y Alvarez y D. Francisco Solano Ruiz de Alarcón y de la Encina; á Subdirectores primeros D. José Rodrigo y Yúsarés, D. Ricardo Bonastre y Miralles, D. Vicente Veguer y Benedicto y D. Juan Rodríguez y Gallén; á Subdirectores segundos D. Ricardo Compairé y Bescós, D. Justo Germán Carlos Zabala y Gutiérrez, Don Maximiano Minguez y Pajares, D. Pablo Iturrioz de Aulestia y Plaza, y D. José Manchón y Abril; á Oficiales primeros mayores D. Gorgonio Sevillano y Gutiérrez, D. Andrés Avelino Cruz y Pastor, D. José María Espresati y Quintero, D. José Serra y Martí, D. Cayetano Tomás y Fernández, D. Francisco de Porta y de Santiago y D. Nicolás Gil y Dolz; á Oficiales primeros, D. Angel Górriz y Lucas, D. Rogelio Emilio Gil y Medina, D. Manuel López y Gómez, D. Salvador Tejerina y Delgado, D. Francisco Herreros y Murcia y D. Teodoro Arévalo y Franco; á Oficiales segundos, D. Nemesio José Gutiérrez y Renero y D. Camilo Beracochea y Fariña, que reingresan, y D. Felipe Eduardo Ferrer y Ramírez Villalón, D. Manuel Gómez y González, D. Francisco Javier Ballesteros y Pérez y D. Francisco Esteban y Carnero; á Oficiales terceros, D. Federico Angulo y Contreras, D. Francisco Martín y Rivero, D. Fernando de Poo y Martínez, D. Manuel Sebastián y Gil y D. Juan Bibiloni y Perona.

—Por acuerdo de la Dirección general, ascienden: á Aspirantes primeros, D. Julio de San Galo Ibarra y Pérez y D. Manuel Bargañón y Aparicio; y á Aspirantes segundos, D. Augusto Merino y Sánchez, D. Juan Vivente Sánchez Moreno y Pérez y Don Francisco de Asís Obrero y Alguacil.

**Nombramientos.**—Por acuerdo de la Dirección general, se ha nombrado Encargado de la estación municipal de Carcabuay (Córdoba), al Aspirante apto D. Giraldo Arrojo y Reimóndez.